Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-017/2022

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 348/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1640/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 602/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 348/2017, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - - SBE N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-005/2017, de fecha 02 de noviembre de 2017, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 348/2017, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2017;

Que, por Nota de fecha 01 de marzo de 2022, identificada como Expediente N° 013826, la firma CODEX S.R.L. mencionó cuanto sigue: *"...por este medio ponemos a conocimiento del Instituto, la Nota que se acompaña con esta presentación, a través de la cual nuestro proveedor/fabricante Medtronic nos comunica la discontinuidad de ciertos productos de su fabricación, los cuales afectan al Contrato N° 348/2017 (...) Según se desprende de la Nota emitida por el fabricante, la razón de la discontinuidad de los productos señalados se debió a la escasez continua de materias primas que sufrió el fabricante (...) Por esta razón, al no ser posible para nuestra firma dar cumplimiento a las órdenes de entrega citadas, solicitamos la terminación parcial del contrato de común acuerdo de los ítems afectados a las causales de fuerza mayor comunicadas..."*;

Que, por Nota de fecha 07 de abril de 2022, la firma CODEX S.R.L. remitió los documentos emitidos por el fabricante, certificados por Escribano Público del país de origen;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-017/2022

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 107/2022, de fecha 27 de abril de 2022, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico, en atención a la rescisión parcial de los Ítems N° 22 "CATÉTER TIPO NIH CORDIS 4 FRENCH, Código: 11002356", e Ítem N° 23 "CATÉTER TIPO NIH CORDIS 5 FRENCH, Código: 11002357"; planteado por la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 577/2022, de fecha 13 de junio de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en base a los hechos y reglamentación vigente, consideramos que resulta jurídicamente viable dar inicio a los trámites tendientes a la Rescisión parcial por mutuo acuerdo específicamente sobre los Ítems N° 22 CATÉTER TIPO NIH CORDIS 4 FRENCH, e Ítem N° 23 CATÉTER TIPO NIH CORDIS 5 FRENCH, adjudicados a través del Contrato N° 348/2017, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco del llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC, LPN - SBE N° 43/2017 – ID N° 327.691...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 583/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable para proceder a la Rescisión Parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 348/2017, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Providencia de fecha 11 de agosto de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, conforme al informe de ejecución contractual, elaborado por el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, la firma CODEX S.R.L., realizó la entrega de los bienes conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-017/2022

N° ÍTEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD EFECTIVAMENTE ENTREGADA
22	4792	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTERES TIPO NIH CORDIS 4 FRENCH	100	60
23	7209	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTERES TIPO NIH CORDIS 5 FRENCH	100	90

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Disponer la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 348/2017, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración y posterior suscripción de una Adenda al Contrato N° 348/2017, para la modificación de la Cláusula N° 6 – "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 348/2017, permanecen invariables.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-017/2022

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que a Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CODEX S.R.L.

Nº de Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario C/IVA	Monto total cant. Máx. c/IVA
4	5815	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 1 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	75	150	134.333	20.149.950
15	7189	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO MULTIPROPÓSITO 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	350	700	136.857	95.799.900
19	7169	42203403-004	INTRODUCTOR PARA CATETERISMO PEDIÁTRICO: INTRODUCTOR P/CATETERISMO PEDIÁTRICO 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA/Mexico	100	200	192.500	38.500.000
22	4792	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTERES TIPO NIH CORDIS 4 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	50	60	840.000	50.400.000
23	7209	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTERES TIPO NIH CORDIS 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	50	90	488.000	43.920.000
25	7237	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA Nº3 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 7 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	25	50	524.000	26.200.000
27	5953	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA EXTRASOPORTE IZQUIERDO Nº 4 de 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	448.333	134.499.900
29	7188	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA PARA MAMARIA INTERNA DE 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	386.000	115.800.000
45	7187	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 6 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	25	50	147.513	7.375.650
46	5766	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 6 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	25	50	159.460	7.973.000
50	5698	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AR2 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	443.333	132.999.900
55	5784	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 4 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	350	700	497.857	348.499.900
60	10204	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 1,5 MM DE DIÁMETRO X 10 A 12 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	150	300	1.205.000	361.500.000
62	7277	42203405-001	CONECTOR EN Y: CONTECTOR EN Y (YPSILON) DE 3 VÍAS PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	500	1000	101.999	101.999.000
69	3592	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL2 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	150	300	467.666	140.299.800
										G.	**1.625.917.000**

Monto Total: Gs. 1.625.917.000. (Guaraníes un mil seiscientos veinticinco millones novecientos diecisiete mil) IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones